



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1735 DEL 14.03.2012, DE DOÑA MARIA ALEJANDRA VARGAS CUADRA

DECRETO (E) N° 3204

CHILLAN VIEJO, 14 de Mayo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1735 del 14.03.2012, que Nombra Docente a Contrata Doña MARIA ALEJANDRA VARGAS CUADRA, por 12 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, conforme al PADEM.

- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.04.2012.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el punto N° 1 a continuación de Decreto de Doña MARIA ALEJANDRA VARGAS CUADRA, Run 08.913.796-9, según se indica:

JORNADA : 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 09 HORAS PADEM
03 HORAS INTEGRACION
FECHA : DESDE 01.05.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES : DECRETO CON TOMA DE RAZON N° 0170 DEL 14.05.2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 y al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

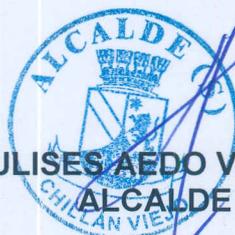
3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MCGB / MMV / SVF / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)